

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.-

Visto el presente expediente N° 164.849/74 y sus agregados del Registro de la Subsecretaría de Administración, por los cuales se tramita la realización de distintos // trabajos de modificación y remodelación del inmueble que ocupa la Procuración General de la Nación; y

Considerando:

Que por Resolución N° 832 de fecha 29 de noviembre de 1975 (fs. 18), se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional / de Arquitectura la ejecución de dichos trabajos, conforme al // presupuesto elevado oportunamente por el importe de \$ 197.204.-

Que, con posterioridad, y en concepto de mayores costos fueron transferidas, por las obras de que se trata, las sumas de \$ 31.157 (Resolución N° 632/75), \$ 2.695.007 (Resolución N° 900/76) y \$ 4.737.681 (Resolución N° 520/77).-

Que por expediente S.A. N° 266.642/79 el // Servicio Nacional de Arquitectura da cuenta de la finalización de los trabajos -obrando a fs. 77 la conformidad respectiva- y / acompaña la liquidación final de los mismos, de la que resulta / que corresponde transferirle la suma de \$ 6.371.412.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fs. 78/79 por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

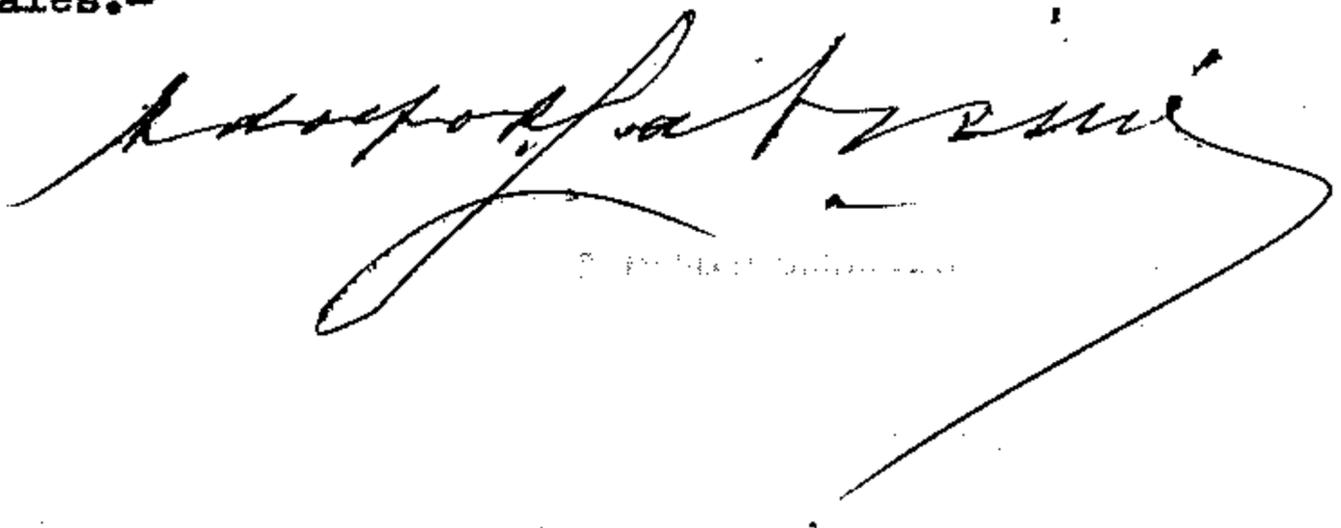
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arqui- / tectura la suma de PESOS: SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE (\$ 6.371.412.-), por la ejecución de los trabajos de referencia.



////////////////////////////////////

2º.) Imputar el presente gasto a la ///
Cuenta "Plan de Trabajos Públicos-Ampliaciones, remodelaciones
y obras varias en Edificios Judiciales" (1-05-004-5-52-5210-93-
01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Finan-
ciero del año 1979.-

3º.) Regístrese y devuélvanse a la ci-
tada Subsecretaría, a sus efectos. Hágase saber al Departamen- /
to de Arquitectura y dése intervención al Registro de In- /
muebles Judiciales.-



Leopoldo Torres